

#### Otorga Subvención a Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue.

Los Lagos, 19 AGO 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, el acuerdo  $N^{\circ}$  714 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria  $N^{\circ}$  133 de fecha 04 de Agosto del año 2016, el decreto exento  $N^{\circ}$  33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento  $N^{\circ}$  485 de fecha 11/37/2006, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

## DECRETO EXENTO Nº 1444 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue.
- 2.- Monto de la subvención \$ 200.000.- (doscientos mil pesos 00/000), que se entregaran en una cuota.
- 3.- Forma de pago: Mes de Agosto, monto \$ 200.000.
- 4.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la compra de materiales de construcción para cierre perimetral de feria. (Adquisición de polines, alcayatas 6", bisagras, clavos, grapas, tirafondo y palos de pino).-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por secretaria municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-



Departamento ce Finanzas (3)

Institución



Institución

### Otorga Subvención a Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue.

Los Lagos, 19 AGO 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, el acuerdo  $N^{\circ}$  714 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria  $N^{\circ}$  133 de fecha 04 de Agosto del año 2016, el decreto exento  $N^{\circ}$  33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento  $N^{\circ}$  485 de fecha 11/37/2006, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

# DECRETO EXENTO Nº 1144

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue.
- 2.- Monto de la subvención \$ 200.000.- (doscientos mil pesos 00/000), que se entregaran en una cuota.
- 3.- Forma de pago: Mes de Agosto, monto \$ 200.000.
- 4.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la compra de materiales de construcción para cierre perimetral de feria. (Adquisición de polines, alcayatas 6", bisagras, clavos, grapas, tirafondo y palos de pino).-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por secre-aria municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-





### Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 19 de Agosto de 2016, entre la l. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Asociación de emprendedores La Ruta Del Calle Calle de Antilhue, en adelante "la Institución", representada por la Sra. Marisol Guzmán Montecinos con domicilio en localidad de Antilhue, comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero**: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

**Segundo**: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de materiales de construcción para cierre perimetral de la feria (adquisición de polines, alcayatas 6", bisagras, clavos, grapas, tirafondos y palos de pino).

**Tercero**: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de diciembre del 2016.

**Cuarto**: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad pocrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Asociación
LA RUTA DEL CALLE CALLE
DE ANTILHUE A COLOR

Marisol Guzmán Montecinos

Presidenta

Simón Mansilla Roa Alcalde





### Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 19 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Asociación de emprendedores La Ruta Del Calle Calle de Antilhue, en adelante "la Institución", representada por la Sra. Marisol Guzmán Montecinos con domicilio en localidad de Antilhue, comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero**: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Asociación de Emprendedores La Ruta del Calle Calle de Antilhue por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos 00/000), que se entregara er una cuota.-

**Segundo**: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de materiales de construcción para cierre perimetral de la feria (adquisición de polines, alcayatas 6", bisagras, clavos, grapas, tirafondos y palos de pino).

**Tercero**: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de diciembre del 2016.

**Cuarto**: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad pocrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto**: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Asociación
LA RUTA DEL CALLE -CALLE
DE ANTILHUE/

Rut: 65.098.868-K Solution Marisol Guzmán Montecinos

Presidenta

Mansilla Roa



Sr alcalde de la ilustre municipalidad de los lagos/

15/ inantal

Sr Simón Mancilla Roa

Presente

Por intermedio de la presente carta le saluda muy cordial mente la presidenta asociación ruta del calle - calle Sra.: Marisol Guzmán

Queremos solicitar a usted si los puede ayudar con una subvención de\$200.000. Para cerrar el perímetro de la feria.  ${\mathscr V}$ Esperando que nuestra petición tenga una muy buena acogida se despide cordialmente la directiva.

PRESIDENTA arocioción de empre ndedory
Mos de lo. Rute del colle colle
S de Antilhue

Asociación LA RUTA DEL CALLE CALLE V 物E ANT H. HUE Rut: 45.898.868-K





### **CERTIFICADO DE ACUERDO**

LA ILUSTRE MUNICIPAL DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 133 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO Nº 714 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA Y PEDRO MUÑOZ ALVAREZ SE APRUEBA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES RUTA DEL CALLE CALLE DE ANTILHUE, POR UN MONTO DE \$200.000 PARA CERCO PERIMETRAL.

LOS LAGOS 04 DE AGOSTO DEL 2016

1 Acuerdo № 714 de Sesión Ordinaria № 133 de Concejo Municipal de fecha 04 de agosto de 2016.-

